



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04



Bucaramanga, Octubre 9 de 2015

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Asunto: **INFORME DE GESTION – OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL -**

Atendiendo el asunto referenciado, presento el INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 en los siguientes términos:

En los informes anteriores, se han realizado recuentos del avance del proceso en los siguientes términos: “.... En desarrollo de la decisión del H. Concejo Municipal contenida en el Acuerdo 075 de 2010, donde se determina el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad, donde se decreta la ejecución de las obras Intercambiador Quebrada Seca - Carrera 15; Intercambiador vial de Neomundo; Intercambiador vial Mesón de los Búcaros y la Solución vial sector Calle 54 - Calle 56, conexión sector oriente - occidente, occidente – oriente, la Administración Municipal con la expedición de la Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, distribuye y asigna las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización, irriandola sumade doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós millones, novecientos diez y ocho mil, novecientos sesenta y tres pesos (\$ 236.822.918.963), con un horizonte de cinco (5) años para su cancelación.

Para el pago de la contribución de valorización del proyecto, se ha establecido un sistema de financiación por rangos así:



Carrera 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCIÓN TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLÓN	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLÓN Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30
ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
TOTAL	128.001	\$236.822.919.323	

Reiterando la información anteriormente presentada, desde el mes de Octubre de 2013, se inicio el proceso de NOTIFICACION de la Resolución Distribuidora, mediante publicaciones en medios de comunicación verbal y escrita, notificaciones personales y notificación por Aviso de la expedición del acto administrativo a los propietarios de ciento veintiocho mil un predios (128.001) que conforman la zona de influencia del proyecto....”

Así mismo, se otorgaron descuentos por pronto pago del Quince por ciento (15%) mediante Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, hasta el día 30 de junio de 2014, que generó el siguiente comportamiento de recaudo:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	5	805.800	948.000	142.200
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784
TOTALES	8.250	6.508.559.917	7.537.973.528	1.031.956.606

El cuadro refleja un comportamiento, respecto a un horizonte de ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, de los cuales ocho mil doscientos cincuenta (8.250), cancelaron la contribución asignada, equivalentes en términos porcentuales al seis punto cuarenta y cinco por ciento (6.45%) del total de predios y sobre un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos (236.822.919.323), se

Carrera 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

recaudaron siete mil quinientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres mil quinientos veintiocho pesos (7.537.973.528), equivalentes a un tres punto diez y ocho por ciento (3.18%)del mismo.

Mediante Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, quemodifica la Resolución 0857 de 2013 se modifica el descuento estableciéndolo en elCincuenta por ciento (50%) por el pronto pago realizado hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014, fijando el inicio del periodo de financiación desde el mes de septiembre, con el siguiente comportamiento del recaudo:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	47.016.861	93.924.034	46.907.173
2	4.069	3.064.185.124	6.103.707.231	3.039.634.013
3	25.564	16.006.424.061	31.812.005.901	15.825.635.176
4	31.660	23.564.530.233	46.995.511.451	23.456.962.065
5	4.549	6.145.754.256	12.174.778.020	6.033.651.765
6	7.122	14.212.409.549	28.293.250.769	14.097.948.954
TOTALES	73.103	63.040.320.084	125.473.177.406	62.500.739.146

Información donde se observa que los recaudos correspondientes a los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, setenta y dos mil ochocientos cinco (73.103) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al cincuenta y siete punto once por ciento (57.11%) del total de los predios, igualmente evidencia que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos (236.822.919.323), se recaudaron ciento veinte cinco milcuatrocientos setenta y tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos seis pesos (125.473.177.406), representando un cincuenta y dos punto noventa y ocho por ciento (52.98%) del mismo

El Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, en la Acción de Simple Nulidad presentada contra la Resolución 0674 de 2013, profiere el Auto del 26 de Agosto de 2014, que suspende provisionalmente los efectos jurídicos de la Resolución Distribuidora,

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

decisión que fue REVOCADA por el tribunal de Santander, motivo por el cual la Administración Municipal expide la Resolución 556 de 2015, habilita los días 1 y 2 de septiembre como fecha límite para que los propietarios puedan obtener el 50% de descuento por pronto pago, y concluir el proceso iniciado en la vigencia anterior, presentándose el siguiente comportamiento de ingresos.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	33.314.505	66.629.064	33.314.559
2	2.387	1.902.220.820	3.807.279.110	1.908.725.923
3	10.136	7.300.589.078	14.658.340.620	7.353.687.443
4	13.055	13.980.754.481	27.933.451.509	13.995.435.266
5	2.461	4.473.341.515	8.948.006.799	4.485.072.563
6	4.083	9.700.506.966	19.332.880.836	9.674.150.417
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
TOTALES	32.224	38.038.446.945	76.040.608.349	38.096.687.002

Este cuadro nos muestra los recaudos correspondientes a los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, treinta y dos mil doscientos veinticuatro (32.224) predios, que cancelaron la contribución asignada, equivalentes al veinticinco punto diez y siete por ciento (25.17%) del total de los predios, y que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos (236.822.919.323), se recaudaron setenta y seis mil cuarenta millones seiscientos ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos (76.040.608.349), representando un treinta y dos punto once por ciento (32.11%) del mismo

Con lo anterior, se encuentra que el comportamiento de los recaudos acumulados es el siguiente:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	81.137.166	161.501.098	80.363.932
2	6.761	5.155.565.922	10.128.819.985	4.977.659.091
3	39.773	25.382.698.403	48.875.820.388	23.509.463.664
4	47.931	40.387.744.347	78.214.780.317	37.896.481.844
5	7.289	11.054.690.954	21.627.701.636	10.588.884.237
6	11.577	24.877.770.574	48.749.115.448	23.930.229.155
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
TOTALES	113.577	107.587.326.946	209.051.759.283	101.629.382.754

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Se puede observar que los recaudos correspondientes a los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, ciento trece mil quinientos setenta y siete (113.577) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al ochenta y ocho punto setenta y tres por ciento (88.73%) del total de los predios, igualmente evidencia que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos (236.822.919.323), se recaudaron doscientos nueve mil cincuenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos (209.051.759.283), representando un ochenta y ocho punto veintisiete por ciento (88.27%) del mismo

La aplicación de los descuentos otorgados, genera saldos a favor de los propietarios que realizaron la cancelación con el quince por ciento (15%) de descuento inicial, que fue incrementado al cincuenta por ciento (50%), en los siguientes montos:

SALDOS A FAVOR		
Estrato	Cantidad	Valor Reconocido
1	6	331.844
2	267	69.037.637
3	3.476	781.952.832
4	2.589	1.047.295.653
5	241	164.715.644
6	312	374.718.053
Totales	6.891	2.438.051.663

El procedimiento para su reclamación, continua siendo el mismo, se inicia en la Oficina de Valorización municipal, donde se verifican saldos y se elabora la solicitud de devolución, previo cumplimiento de los requisitos; una vez radicada en la ventanilla única de correspondencia, se elabora la Resolución de reconocimiento de saldos a favor y se notifica al propietario del inmueble o su autorizado, ejecutoriado este acto administrativo, es enviado a la Secretaría de Hacienda quien expide la Resolución mediante la cual se ordena la devolución del



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04



saldo a favor, acto administrativo que es remitido a la Tesorería del Municipio, para el correspondiente pago.

Del total de seis mil ochocientos noventa y una (6.891) devoluciones que podrían generarse en virtud de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014, se encuentran que, cuatro mil ochenta y cuatro (4.084) se encuentran remitidas a Tesorería para su correspondiente cancelación, número equivalente al cincuenta y nueve punto veintisiete por ciento (59.27%).

El proceso de valorización ha contado con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, quien a través de diferentes comisiones, ha realizado visitas administrativas, para inspección, verificación y requerimiento de documentos que han sido debidamente atendidos, recordando que fueron realizadas dos (2) mesas de trabajo “DE MORALIDAD ADMINISTRATIVA”, el 7 de Febrero del año en curso, donde la Administración Municipal se comprometió a publicar en su página oficial los documentos que soportan la irrigación de la contribución y a dar respuestas a los derechos de petición que los ciudadanos presentaran ante la Procuraduría Regional, obligaciones que fueron atendidas en tiempo y en forma; y en la mesa de trabajo realizada el 11 de Abril del 2014, donde se concluyó que el motivo de inconformidad de los contribuyentes obedece al monto de las asignaciones realizadas, situación que generó medidas específicas para no comprometer la financiación de los proyectos, como la expedición del Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo de 2014, donde el honorable Concejo Municipal autoriza al Alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (72.500.000.000) como fuente de financiación para el apalancamiento del 50% de descuento por pago total de la contribución, realizado hasta el 29 de Agosto de 2014, en los proyectos construcción del Intercambiador vial Mesón de los Búcaros, Construcción del intercambiador vial carrera 15 con Avenida Quebrada Seca y Conexión Vial Oriente Occidente, proyectos de importancia estratégica del Municipio, decisión que permite la expedición de la Resolución 0168 de 2014.



Carrera 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

Desde la expedición de la Resolución Distribuidora, se han presentado el siguiente número de derechos de petición, solicitudes de revocatoria directa, recursos de reposición y acciones de tutelas a la fecha:

DETALLE	2013	2014	2015	TOTAL
Recursos de Reposición	1.422	2.573	1	3.996
Derechos de Petición	1.546	4.538	217	6.301
Acciones de Tutela	1	128	1	130
Revocatoria Directa	1	154	0	155

El municipio de Bucaramanga, actualmente viene atendiendo, en los diferentes juzgados administrativos, tribunal de Santander y Consejo de Estado los siguientes procesos:

CUADRO EJECUTIVO PROCESOS DE VALORIZACION 09 DE OCTUBRE DE 2015	
JUZGADO	N° DEMANDAS DE NULIDAD
1 ADTIVO ORAL	20
2 ADTIVO ORAL	20
3 ADTIVO ORAL	14
4 ADTIVO ORAL	29
5 ADTIVO ORAL	16
6 ADTIVO ORAL	28
7 ADTIVO ORAL	17
8 ADTIVO ORAL	18
9 ADTIVO ORAL	3
10 ADTIVO ORAL	30
11 ADTIVO ORAL	13
12 ADTIVO ORAL	11
13 ADTIVO ORAL	13
14 ADTIVO ORAL	18
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER DESCONG	1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	10
CONSEJO DE ESTADO	35
TOTAL DEMANDAS	296

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04

ETAPA PROCESAL	
ESTADO	Nº DEMANDAS
ADMITIDAS	6
NOTIFICADAS	8
CONTESTACION DDA Y M. CAUTELAR	16
AUDIENCIA INICIAL	6
PRUEBAS	1
INADMITIDAS	2
RECHAZADAS	68
AUTO PREVIO ADMISION	5
AUTO QUE DECLARA INCOMPETENCIA Y REMITE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	35
AUTO QUE REMITE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE STDER	1
AUTO QUE REMITE A LOS JUZGADOS ADTIVOS	78
AGOTAMIENTO DE JURIDICION Y RECHAZO DE LA DEMANDA	70
TOTAL DEMANDAS	296

MEDIDAS CAUTELARES	
NIEGA MEDIDA CAUTELAR	24

En la actualidad, la Oficina de Valorización adelanta los procesos administrativos para desglobes, cambios de uso, áreas, y demás solicitudes presentadas por los propietarios, una vez verificados y soportados oficialmente, además de liderar el proceso de devolución de saldos a favor de los propietarios antes descrito.

Una vez culminado el proceso de descuento del cincuenta por ciento (50%), otorgado por la administración municipal, la oficina de valorización inicia el proceso de financiación por cuotas mensuales a los propietarios que aun tienen saldos por cancelar correspondientes al proyecto “ plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad”.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020-	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 73,04



A partir del mes de Noviembre de la presente anualidad, se iniciara el proceso de facturación por cuotas mensuales a los propietarios que aun tienen contribuciones pendientes por cancelar.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe Oficina de Valorización Municipal.



Carrera 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia